

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

MÉXICO NUEVO PAZ Y PROGRESO

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS¹

MÉXICO NUEVO PAZ Y PROGRESO, como Agrupación Política Nacional, se asume como una organización de ciudadanas y ciudadanos mexicanos con el compromiso y finalidad de expresar y encauzar las grandes aspiraciones de la sociedad para impulsar, a través de su participación activa, la creación y el fortalecimiento de programas e instituciones que consoliden el estado mexicano dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y a la justicia social.

Tiene la plena convicción de que la consolidación democrática de México solo se puede lograr mediante el debate ideológico y la participación democrática responsables, así como mediante el respeto a los derechos humanos, a la honestidad, a la transparencia, a la rendición de cuentas y mediante el impulso de acciones positivas de tolerancia e inclusión y el combate a la discriminación y la corrupción.

Esta Agrupación Política Nacional se sustenta en los principios ideológicos del estado laico, democrático y republicano, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social.

Nos pronunciamos:

- I. Por el respeto, protección y garantía de las libertades individuales y de los Derechos Humanos, por la tolerancia y la inclusión, así como en contra de cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana.
- II. Por el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y por el combate a la ilegalidad y la impunidad.
- III. Por la práctica y el ejercicio de la democracia en los términos del artículo tercero constitucional, que la establece como régimen político y forma de vida.
- IV. Por un Estado social y democrático de derecho que garantice la seguridad, la certeza, la paz, el desarrollo y la felicidad de sus habitantes, y que asegure el ejercicio democrático del poder público.
- V. Por una economía que permita el crecimiento y la participación de todas las personas en sus beneficios.
- VI. Por una educación que partiendo de la preparación y superación del individuo fortalezca una sociedad más justa.

¹ Modificaciones aprobadas durante la Asamblea Nacional Extraordinaria de la APN Movimiento por el Rescate de México, celebrada el veintidós de mayo de dos mil veintiséis, realizadas en ejercicio de su libertad de autoorganización, a efecto de cambiar, entre otras cuestiones, su denominación y emblema.

- VII. Por la promoción y el acceso de las mujeres a la actividad política, bajo criterios de paridad de género en su participación, con un enfoque de perspectiva de género en la atención de los temas que las involucren y atendiendo la interseccionalidad como categoría de análisis.
- VIII. Por una vida libre de violencia para las mujeres y, en particular, en contra de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Teniendo en consideración lo anterior, exponemos a continuación nuestra:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

1.- Somos una Agrupación Política Nacional integrada por mujeres y hombres libres que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social, comprometida con la democracia, los Derechos Humanos, la tolerancia, la inclusión, la paridad de género y la justicia social, así como con el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, las leyes e instituciones que de ella emanan, que promueve mediante el ejercicio democrático del poder el desarrollo político, económico y social de México,

2.- Somos una Agrupación Política Nacional que postula que todo poder político tiene como fundamento, razón y destinatario al pueblo, a quien debe de servir, porque es el sustento de la soberanía nacional, y a quien debe de respetar y ampliar sus libertades y los Derechos Humanos como compromiso esencial del Estado; que es incluyente, tolerante e integra a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones y con paridad de género en el desarrollo social, económico y político del país, por lo que incorpora a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, personas en situación de vulnerabilidad y minorías; que promueve la protección de los derechos de las mujeres dentro y fuera del territorio nacional; que promueve un Estado Laico, Social y Democrática basado en un orden constitucional eficaz, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que respeta la división de poderes *los contrapesos* entre los mismos, el federalismo, los municipios; que promueve la participación e integración de todas las fuerzas políticas en la construcción de la gobernabilidad y el progreso que garanticen la seguridad de las personas y les brinde certeza jurídica; que garantiza los derechos políticos de las mujeres, *combate toda violencia política* contra las mujeres y, en particular, la violencia política por razón de género; que combate la corrupción y la impunidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública; que propicia la democracia representativa y participativa, que asegura el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del pueblo.

3.- Somos una Agrupación Política Nacional comprometida con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad en el

Estado, que se opone al autoritarismo y que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática; que promueve el debate amplio y la deliberación sobre los problemas del país; que respeta la diversidad de opiniones y los disensos, y que busca la construcción de consensos y grandes acuerdos en aras de la unidad nacional, cuyas personas integrantes determinan su derrotero, decisiones y orientación, sin sujeción alguna; que no acepta apoyos económico, político o propagandístico que provenga de extranjeros, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de cualquier otro origen cuya procedencia prohíban las leyes correspondientes.

4.- Somos una Agrupación Política Nacional que cree en las alianzas y coaliciones electorales fundadas en la afinidad ideológica y de tendencias que se expresen en auténticos programas comunes, que promueve nuevas formas de organización y participación política y la posibilidad de conformar gobiernos de coalición que impulsen programas de gobierno y legislaciones en beneficio de toda la sociedad.

5.- Somos una Agrupación Política Nacional que entiende la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, político, social y cultural de los pueblos, que defiende el pleno respeto a los Derechos Humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre las personas5.-.

6.- Somos una Agrupación Política Nacional que promueve el desarrollo sustentable mediante la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la protección animal y la diversidad biológica; que está a favor de garantizar el derecho a la educación, a la salud y al acceso a las tecnologías de información y comunicación fundamentales, en el proceso de integración global del que México es parte.

7.- Somos una Agrupación Política Nacional que promueve la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas como principios que deben observar quienes ocupen cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de tareas al interior de la propia Agrupación, y que se manifiesta en contra y promueve el combate a la corrupción y la impunidad.

8.- Somos una Agrupación Política Nacional que cree en la economía social de mercado, en la que el Estado debe promover y facilitar la integración y participación de todos y garantizar la libre competencia y la justa distribución, para que el crecimiento económico brinde más y mejores oportunidades de vida a los mexicanos y contrarreste la desigualdad social y la pobreza.

9.- Somos una Agrupación Política Nacional comprometida con la defensa de la soberanía nacional, de su propiedad originaria y de sus recursos naturales.

10.- Somos una Agrupación Política Nacional comprometida con la impartición de justicia pronta y expedita y con la aplicación irrestricta de la ley, a fin de abatir la impunidad y garantizar la seguridad ciudadana; con el derecho a la información; con

el derecho de audiencia, con la protección al consumidor, con las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito.

11.- Somos una Agrupación Política Nacional que cree que México debe de participar activamente en los foros internacionales que permitan construir la paz y la estabilidad, así un nuevo orden mundial más justo y equitativo.

12. Somos una Agrupación Política Nacional comprometida con las mujeres, para garantizar, sin excepción, la paridad de género en la integración de los cargos de dirigencia y en la postulación a las candidaturas federales, en su caso; impulsar su empoderamiento para que accedan a cargos de dirigencia y de elección popular, proporcionar capacitación política e ideológica para promover su desarrollo político; respetar y promover acciones afirmativas para la creación de mayores y mejores oportunidades para el ejercicio de sus derechos políticos; alentar sus expresiones sociales, políticas y culturales; instrumentar procedimientos de selección de candidatas que aseguren el cumplimiento del principio de la paridad de género en las postulaciones para cargos de elección federales; prevenir, atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia política por razones de género y garantizar su participación al interior de la agrupación, libre de cualquier tipo de violencia en su contra, en especial la violencia en el ámbito político por razones de género.

Promoveremos la creación de mecanismos que fomenten la participación política de las mujeres a través de nuestra agrupación política, para refrendar el establecimiento de liderazgos políticos a su cargo, por lo que debemos integrar y garantizar en igualdad de condiciones la participación de las mujeres y los hombres en nuestros órganos internos y espacios de toma de decisiones.

En consecuencia, en la promoción y el acceso de las mujeres a la actividad política, atenderemos, como mandato: la paridad de género; un enfoque de perspectiva de género en la atención de los temas que las involucren, en el sentido de crear planes que nos permitan corregir los efectos negativos y discriminatorios que las prácticas políticas han tenido en perjuicio de las mujeres; y la interseccionalidad como categoría de análisis, para la mejor toma de decisiones.

13. Entendemos la violencia política contra la mujer en razón de género como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo, así como de las personas militantes, afiliadas o dirigentes de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, por lo que se sancionará a aquellas personas afiliadas o dirigentes de nuestra agrupación que la generen.

Condenamos todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que no apoyaremos bajo ninguna circunstancia a candidatos que hayan sido sancionados por violencia familiar, violencia doméstica y/o violencia política en razón de género; delitos sexuales y/o morosidad alimentaria, y lucharemos contra cualquier tipo de campaña o propaganda política que discrimine a las mismas.

14. Asumimos la obligación de establecer en nuestros Estatutos sanciones de amonestación, suspensión de derechos de afiliación, separación de los cargos internos y expulsión, así como mecanismos de sanción y reparación, aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, de conformidad con las leyes aplicables.

Además, la Agrupación Política Nacional, con la coordinación de los órganos vinculados al ejercicio y protección de los derechos de las mujeres, entre otras cosas:

- i) Dispondrá que los órganos internos velen por garantizar: el cumplimiento de la paridad de género en los órganos internos y, tratándose de candidaturas, que se cumpla a partir de criterios objetivos y que aseguren condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; el respeto a los derechos humanos de las mujeres; y la identificación y denuncia de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- ii) Dispondrá, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que: todas las actuaciones y documentos relacionados serán en lenguaje sencillo, accesible, incluyente, de fácil comprensión y considerando los diversos perfiles socioculturales; las campañas de difusión en los medios de comunicación a su alcance, con perspectiva de género y énfasis en nuevas masculinidades, sobre las medidas, mecanismos y acciones llevadas a cabo; abstenerse de incluir en sus actividades elementos basados en roles o estereotipos que puedan configurar violencia; se impartirá capacitación interna en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia e implementará talleres de sensibilización a la membresía, lo que incluirá las dirigencias y el área de comunicación; se establezcan planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia; y se incluyan catálogos de medidas de reparación integral del daño, de conformidad con estándares internacionales y la Ley de Víctimas.
- iii) Brindará capacitación a su interior, de carácter electoral y educación cívica, con perspectiva interseccional, intercultural y de género, con enfoque de derechos humanos, y fomentará la formación de sus dirigentes en materia de igualdad de género, no discriminación y participación política de grupos en situación de discriminación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente Declaración de Principios entrará en vigor una vez que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral declare su procedencia constitucional y legal, de acuerdo a lo señalado por la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.